

9000 455/4

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

=Ayuntamientos=

C I R C U L A R .

A fin de normalizar lo mas rapidamente posible la vida administrativa de toda la provincia, se precisa que por los Alcalde-Presidentes de las Comisiones Gestoras municipales se haga con urgencia propuesta de personas para cubrir las vacantes existentes en las mismas, con caracter interino, ateniendose en cuanto al ~~número~~ que las integren, a lo determinado en la Orden del Gobierno General de 30 de Octubre de 1937, publicada en el Boletin Oficial de la provincia de Zaragoza num. 264, de 9 de noviembre del mismo año.

Encarezco el mayor celo en el cumplimiento de lo interesado, en bien de la buena administracion de los intereses municipales y normalizacion de la vida.

Teruel 21 de Abril de 1938.-II Año Triunfal.

El Gobernador Civil.

Antonio Mola Fuertes.